

# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 161-2017-GM-MDVLH

Víctor Larco Herrera, 06 de Abril de 2017

**VISTO:** El Expediente N° 4867-17, presentado por el Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, sobre aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 001-2017/CP/PPS/RELAP/MDVLH, para contratar personal bajo la modalidad del Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo 728, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de la Reforma Constitucional, y concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades.

Del expediente mencionado en el Visto, se advierte la Resolución Gerencial N° 154-2017-GM-MDVLH, mediante el cual se Autoriza al Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral Privado mediante Decreto Legislativo N° 728, que lleve adelante el procedimiento de Contratación del Personal que ha sido requerido por las siguientes áreas administrativas: Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social/ Sub Gerencia de Servicios Públicos/ *División de Limpieza Pública*; Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social/ Sub Gerencia de Servicios Públicos/ *División de Parques y Jardines* y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil/ *Sub Gerencia de Serenazgo*;

Asimismo, se evidencia que el Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de Personal sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección N° 001-2017/CP/PPS/RELAP/MDVLH, que servirán como reglas que permitirán definir y desarrollar el proceso de selección del personal obrero que requiere la institución.

Siendo así, y teniendo en cuenta que mediante el Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2011-MDVLH, en su Artículo 1°, se ha dispuesto que *El ingreso a una plaza laboral como obrero en la Entidad, se desarrolla necesariamente por Concurso Público y que es obligación de esta entidad cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento (...)*, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, y Aprobar las Bases del Proceso de Selección N° 001-2017/CP/PPS/RELAP/MDVLH, descrito en el Visto, por resultar indispensable para llevar adelante el proceso antes indicado, debiendo para el caso, publicarse las bases aprobadas en el Portal Web de la Municipalidad: [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y, en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 017-2012-MDVLH.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 001-2017/CP/PPS/RELAP/MDVLH, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, proceda a publicar en el portal de la Municipalidad [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe) las Bases que se aprueban en la presente resolución, para los fines legales que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos de Selección para la Contratación de Personal bajo el régimen de la actividad privada, Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tecnología de la Información para los fines pertinentes.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"

Dr. José G. Maldonado Vilela  
GERENTE MUNICIPAL

JGM/ltacm



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

PROCESO N° 001-2017-CPPS/RELAP/MDVLH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) CHOFERES Y TRES (03) OBREROS PARA LA DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA; UN CHOFER (01) Y DOS (02) OBREROS PARA LA DIVISION DE PARQUES Y JARDINES; DOS (02) SERENOS PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO.

## 1. Objeto de la convocatoria

Convocatoria para la contratación de dos (02) choferes y tres (03) obreros para la División de Limpieza Pública; un chofer (01) y dos (02) obreros para la División de Parques y Jardines; dos (02) serenos para la Sub Gerencia de Serenazgo.

## 2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## 3. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.
- Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

## I. PERFIL DEL PUESTO

### CHOFER (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en la conducción de unidad de transporte de carga no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Poseer Licencia de conducir con la categoría AIII B  Conocimiento de las principales fallas vehiculares  Conocimiento de conducción de unidades modernas



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## OBRERO (DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en labores similares no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Ser proactivo y con deseos de laborar de acuerdo a lo encomendado Disposición para el trabajo en equipo

## CHOFER (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en la conducción de unidad de transporte de carga no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Poseer Licencia de conducir con la categoría AIIIB Conocimiento de las principales fallas vehiculares Conocimiento de conducción de unidades modernas



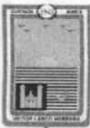
# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## OBRERO (DIVISIÓN DE PARQUES Y JARDINES)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en labores similares no menor de un (01) año
Competencias	Vocación de servicio Responsabilidad Disciplina Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Secundaria completa
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Ser proactivo y con deseos de laborar de acuerdo a lo encomendado Disposición para el trabajo en equipo Conocimiento de variedades de plantas, preparación de terreno, siembra y poda.

## SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	No indispensable
Competencias	Vocación de servicio Espíritu de solidaridad con el prójimo Responsabilidad Disciplina Equilibrio emocional Liderazgo Honestidad Moralidad, y Lealtad
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Licenciado de las Fuerzas Armadas (de preferencia)
Cursos y/o Estudios de Especialización	No indispensable
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	Licencia de conducir AIBB Licencia de conducir de moto (no indispensable) A partir de 18 años Tener conocimientos, habilidades y destrezas sobre Seguridad ciudadana Capacidad de arrojo, decisión y valentía Capacidad de razonamiento y criterio lógico para analizar y tomar decisiones en situaciones ofensivas y defensivas de seguridad ciudadana y situaciones riesgosas.



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar

### CHOFER (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

- Realizar trabajos de operación y conducción de las unidades asignadas a su cargo, de acuerdo a lo indicado por su jefe inmediato.
- Revisar la unidad antes y después de la operación.
- Informar a su jefe inmediato de las principales fallas durante la conducción del mismo o algún problema ocasionado durante su trabajo.
- Hacerse cargo de su unidad y del personal operario asignado.
- Cumplir con su Rol de Trabajo encomendado en el horario que se le asigne.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.

### OBrero (DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA)

- Realizar las labores de barrido de calles en las principales calles y vías encomendadas por su jefe inmediato.
- Apoyar en las campañas de limpieza pública, barrido de calles y/u otros encomendados por su jefe inmediato
- Participar en los grupos de apoyo propuestos por sus superiores para las campañas de limpieza.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior

### CHOFER (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

- Realizar trabajos de operación y conducción de las unidades asignadas a su cargo, de acuerdo a lo indicado por su jefe inmediato.
- Revisar la unidad antes y después de la operación.
- Informar a su jefe inmediato de las principales fallas durante la conducción del mismo o algún problema ocasionado durante su trabajo.
- Hacerse cargo de su unidad y del personal operario asignado.
- Cumplir con su Rol de Trabajo encomendado en el horario que se le asigne.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.

### OBrero (DIVISION DE PARQUES Y JARDINES)

- Realizar las labores de limpieza de su área de trabajo, preparación del terreno, siembra y/o poda encomendado por sus jefes inmediatos.
- Revisar que se encuentren sus herramientas de trabajo completas para empezar su labor diaria.
- Informar a su jefe inmediato de algún problema ocasionado durante su trabajo.
- Cumplir con su Rol de Trabajo encomendado en el horario que se le asigne.
- Otras actividades que las asigne su jefe inmediato superior.

### SERENO (SUB GERENCIA DE SERENAZGO)

- Prestar seguridad en la ciudad y a la ciudadanía en general, en cuanto a su integridad física, moral y salud, mediante patrullajes continuos en móvil y a pie.
- Intervenir a personas en delito flagrante y ponerlas a disposición de la comisaria de la jurisdicción
- Ingresar al servicio con 15 minutos de anticipación, a fin de pasar lista y revista que se encuentre correctamente uniformado (chaleco, vara de ley, silbato, libreta de apuntes, lapicero, etc.).
- Contrarrestar la venta y consumo de licor en la vía pública.



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

- Contrarrestar el comercio ambulatorio en la vía pública, sin autorización municipal, en apoyo a la policía municipal y el área de fiscalización.
- Brindar seguridad en las ceremonias oficiales e inauguraciones de obras y otros actos oficiales de la municipalidad.
- Brindar asistencia a niños, adolescentes, ancianos, varones y mujeres en peligro y/o abandono.
- Las demás que le asigne el Supervisor o el Sub Gerente de Serenazgo, y que sean de su competencia.

### III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA CARGO CHOFER CANTIDAD 02
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE LIMPIEZA PÚBLICA CARGO OBRERO CANTIDAD 03
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE PARQUES Y JARDINES CARGO CHOFER CANTIDAD 01
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIVISION DE PARQUES Y JARDINES CARGO OBRERO CANTIDAD 02
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	SUB GERENCIA DE SERENAZGO CARGO SERENO CANTIDAD 02
Duración del contrato	Indeterminado
Remuneración Mensual	S/.1,000.00 (UN MIL con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		06 de Abril 2017	Gerencia Municipal
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo		10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional <a href="http://www.munivictorlarco.gob.pe">www.munivictorlarco.gob.pe</a>	Del 24 de Abril Al 28 de Abril de 2017	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
2	Presentación de la Hoja de Vida documentada y foliada, en la siguiente dirección: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, haciendo referencia al <b>PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-CPPS/RELAP/MDVLH</b> , así como al órgano y cargo al que postula.	02 de Mayo 2017	Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	03 de Mayo de 2017	Recursos Humanos
4	Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal web Institucional de la MDVLH.	03 de Mayo de 2017	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
5	Evaluación Escrita Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera a horas 10:00 am, en el Salón Consistorial	04 de Mayo de 2017	Recursos Humanos
6	Publicación de los resultados de la Evaluación Escrita	04 de Mayo de 2017	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
7	Entrevista Personal Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera a horas 9:00 am, en la Oficina de Administración y Finanzas	05 de Mayo de 2017	Recursos Humanos
8	Publicación del resultado final en Portal Web Institucional de la MDVLH	05 de Mayo de 2017	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del contrato	06 de Mayo de 2017	Recursos Humanos
10	Registro del contrato	06 de Mayo de 2017	Recursos Humanos

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	10 %	6	10
EVALUACIÓN ESCRITA	50 %	30	50
ENTREVISTA PERSONAL	40 %	25	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>61</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo aprobatorio será de 61

### EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el currículum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Evaluación Escrita sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## EVALUACIÓN ESCRITA

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
  - Para aprobar la Evaluación Escrita y acceder a la Entrevista Personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **30 puntos**

## ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.
  - En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:
    - Dominio temático
    - Capacidad analítica
    - Iniciativa

Para aprobar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **25 puntos**

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1) De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

### 2) Documentación adicional

- Solicitud de inscripción (Anexo 1) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Anexo 2) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 3) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- Declaración Jurada de Parentesco (Anexo 4) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (Anexo 5) (descargar [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe))
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Sustento para el perfil mínimo (experiencia, Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios, Cursos y/o Estudios de Especialización, de ser el caso)
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o de ser el caso autorizar la correspondiente afiliación a uno de los dos sistemas pensionarios.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 1) Declaratoria del proceso como desierto  
El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes casos:
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- 2) Cancelación del proceso de selección  
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad del proceso.
  - b) Por restricciones presupuestales.
  - c) Otros supuestos debidamente justificados.



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 1

## SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor:

**Presidente del Comité Permanente de los Procesos de Selección de personal sujeto al RELAP**

Presente.

Yo, ....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2017-CPPS/RELAP/MDVLH convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Señalo mi inscripción en el:

A) Área usuaria: .....

b) Cargo: .....

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco Herrera, de Abril de 2017.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI:



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 2

### DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Abril de 2017.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI

D

A

Q



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 3

### DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo, ....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Abril de 2017.

\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI

9

1

(P)



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

## ANEXO 4

### DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco –hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuanto éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de Abril de 2017.



\_\_\_\_\_

FIRMA

DNI

↑





# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO N° 5

## DECLARACION JURADA

### SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ Provincia  
\_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento que no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, que impiden mi contratación bajo el régimen de la actividad privada regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado. Las propuestas que contravengan a la presente declaración se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo manifestado en la presente declaración jurada son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Víctor Larco Herrera, de Abril de 2017.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI